

DEPARTAMENTO DE PERSONAL  
Procesos selectivos  
Expediente 1642/2021  
MCLF/fjdi

## ANUNCIO.

### Listado definitivo admitidos/excluidos.

Por Decreto de la Alcaldía número 2021-1146 de 28/04/21, se ha resuelto:

Por Decreto de la Alcaldía 2021-0946, de 14/04/21, se aprobó el listado provisional de admitidos/as y excluidos/as al proceso selectivo para la provisión con carácter temporal por mejora de empleo, del puesto 70 F, Técnico Medio de Administración General, Subgrupo A2, concediéndose 5 días hábiles para que las personas excluidas puedan formular las alegaciones que estimen convenientes para sus intereses.

Habiendo finalizado el citado plazo el día 22 de abril de 2021, y al no haberse presentado reclamación/alegación alguna al mismo, se entiende aprobado definitivamente.

Por todo lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo establecido en la base sexta de las Bases aprobadas por Decreto de Alcaldía nº 2021-0788, de 25 de Marzo de 2021, que faculta a esta Alcaldía para aprobar la lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as al mencionado proceso selectivo, con esta fecha **RESUELVO:**

**PRIMERO.-** Aprobar la siguiente lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as al proceso selectivo para la provisión con carácter temporal por mejora de empleo, del puesto 70 F, Técnico Medio de Administración General, Subgrupo A2:

#### Lista Provisional Admitidos/as:

Apellidos, Nombre	DNI
Just Aparicio, César	25*****2-C
Sánchez Millán David	20*****4-J

#### Lista Provisional Excluidos/as:

**Ninguno-a**

**SEGUNDO.-** Se convoca al órgano de selección para el próximo día 14/05/21, a las 10,30 horas de la mañana, en la sala de reuniones del Ayuntamiento que se destine al efecto, quedando convocados los dos aspirantes el día 19/05/21, a las 10,30 horas de la mañana, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, al objeto de realizar el primer ejercicio de la fase oposición.



**TERCERO.-** Que se exponga anuncio de la presente resolución en la página web y en los Tablones de anuncios del Ayuntamiento.

En el caso de que con posterioridad a la fecha de la presente resolución se recibiera alguna instancia presentada por alguno de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el/la aspirante será admitido/a o excluido/a mediante resolución de la Alcaldía, que se notificará individualmente al/la interesado/a, publicándose, anexo definitivo en la página web del Ayuntamiento y en el Tablón de Anuncios.

**CUARTO.-** Dar traslado de la presente resolución a la Concejala de Personal, a los miembros del Órgano de selección y a los representantes sindicales.

Lo que se publica para conocimiento y efectos oportunos, significándose que, el presente acto pone fin a la vía administrativa.

Contra la presente resolución, se podrá interponer, potestativamente, Recurso de Reposición ante el órgano que lo dictó, dentro del plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo dispuesto en el art. 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o interponer directamente dentro del plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, recurso Contencioso-Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo establecido en los artículos 46 y 8, respectivamente, de la Ley 29/98, de 13 de Julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Asimismo, se podrá interponer cualquier otro recurso que se estime procedente.

En Alfàfar. Documento firmado electrónicamente.

